

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL ENERO-JUNIO 2015

Titular: Lic. Carlos Vargas Martiwez

Oficial Mayor del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

Responsable:Lic. Bertha X Benitez Pérez

Dir. Ejecutiva de Recursos Financieros del TSJDF



IPFF INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	INGRESS CON un		IMPORTE DE LA VARIACIÓN	EXPLICACIONES & LAS VARIACIONES
FUENTE DE INGRESOS	PROGRAMADOS [I]	CAPTADOS [II]	(II-I)	
INGRESOS PROPIOS 1/	53,790,229.24	61,000,607.64	7,210,378.40	
INGRESOS POR DERECHOS DE TIPO CORRIENTE	13,176,721.24	16,719,284.66	3,542,563.42	La variación se deriva de la captación real del periodo
INGRESOS POR PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	27,373,022.00	30,756,003.98	3,382,981.98	La variación se deriva de la captación real del período
INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE TIPO	2,958,327.96	2,940,040.86		La variación se deriva de la captación real del período
CORRIENTE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	10,282,158.05	9,270,647.18	(1,011,510.87)	La variación se deriva de la captación real del periodo
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	1,314,630.96	1,314,630.96	La variación se deriva de la captación real del periodo
OTROS RECURSOS 2/	0.00	63,002,979.40	63,002,979.40	
OTROS INGRESOS	0.00	63,002,979.40	63,002,979.40	
APORTACIONES DEL GDF	2,267,071,187.00	2,225,800,154.00	(41,271,033.00)	
- CORRIENTES	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	0.00	No se registra variación, debido a que fueron ministrados los recursos fiscales en su totalidad.
- CAPITAL	41,271,033.00	0.00	(41,271,033.00)	La variación corresponde a los 40.3 MDP otorgados por la vía de la ampliación líquida para cubrir el aporte local del Fideicomiso de los 5,000 MDP para la Implementación del sistema de justicia penal; así como al 1.0 MDP calendarizados de la aportación local correspondiente al FASP que no fueron ministrados; debido a que bajo el mecaismo de la Secretaría de Finanzas, éstos se ministran una vez devengados los servicios. Asimismo, la reclasificación de recursos se otorgó hasta el mes de mayo del 2015 destinados al proyecto/meta: "Construcción de Juzgados de Ejecución de Sanciones (Segunda etapa)".
TRANSFERENCIAS FEDERALES	4,000,000.00	0.00	(4,000,000.00)	
- CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	No se registra variación, debido a que no fueron otorgados recursos.
- CAPITAL	4,000,000.00	0.00	(4,000,000.00)	La variación corresponde a los 4.0 MDP del FASP calendarizados que no fueron ministrados; debido a que bajo el mecanismo de la Secretaría de Finanzas del D.F., éstos se ministran una vez devengados los servicios. Asimismo, la ampliación líquida que por 5.0 MDP se otorgó hasta el mes de junio del 2015; destinados al proyecto/meta: "Construcción de Juzgados de Ejecución de Sanciones (Segunda etapa)".
TOTAL	2,324,861,416.24	2,349,803,741.04	(24,942,324.80)	002

^{1/} Se refiere a los recursos generados por los poderes legislativo y judicial, así como por los órganos autónomos.

^{2/} Son los recursos provenientes del sector privado, de fondos internacionales y otros no comprendidos en las otras fuentes de financiamiento.



EPCE EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

n wo !	fono.	ENER	O-TITIN	TO	2019	5

		PRESUPUESTO (Peso	s con un decimal)	Storage Profit	VARI		A) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO DEVENGADO RESPECTO DEL PROGRAMADO AL PERIODO
CAP	PROGRAMADO AL PERTODO (1)	DEVENUADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)-2-1		B) EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES DEL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO AL DEVENGADO
4000/C	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	0.00	0.00	No se registra variación del presupuesto devengado, respecto del programado al periodo, toda vez que bajo el mecanismo de la Secretaría de Finanzas del D.F., los recursos fueros ministraron (pagados) en su totalidad. No se reporta variación del presupuesto ejercido, respecto del devengado al periodo, toda vez que bajo el mecanismo de la Secretaría de rinanzas del D.F., se ministraron lo totalidad de los recursos al periodo.
4000/K	45,271,033.00	0.00	0.00	0.00	-45,271,033.00	0.00	La variación corresponde; por una parte a los 4.0 MDP del PASP y 1.0 MDP del aporte local que no fueron ministrados debido a que hasta el mes de junio del 2015 fueron otorgado: los 5.0 MDP del PASP -complementarios a los 10.0 MDI originalmente etiquetados por la Secretaría de Finanzas del D.F., dentro del Techo Presupuestal 2015 y la reclaificación de 1.25 MDP de recursos fiscales como aportación local, e el marco del Convenio de Coordinación en materia de Seguridad Pública y el Anexo Técnico Único, financiamiento conjunto destinados al proyecto/meta: "Construcción duzgados de Ejecución de Sanciones (Segunda etapa)". Po otra parte a los 40.3 MDP otorgados por la vía de la ampliación líquida para cubrir el aporte local de Fideicomiso de los 5,000 MDP para la Implementación de sistema de justicia penal.
							No se reporta variación del presupuesto ejercido, respect del devengado al periodo; debido a que no se ministraron lo recursos del FASP programados al periodo.
							003
TOTAL URG	2,271,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	-45,271,033.00	0.00	



EPCF EJERCICIO PRESUPUESTAL EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	1770				PRESUPUESTO (Peso:	s con un decimal)		VARIACI	би
77	7	87	ринонтилстой	PROGRAMADO AL PERIODO (1)	DEVENGADO (2)	EJERCIDO (3)	PAGADO (4)	(5)=2-1	(6)=3-2
1			Gobierno	2,271,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	(45,271,033.00)	0.00
	2		Justicia	2,266,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	(40,271,033.00)	0.00
		1	Impartición de Justicia	2,266,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	(40,271,033.00)	0.00
- 1	7		Asunto de orden público y seguridad interior	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	(5,000,000.00)	0.00
		4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	(5,000,000.00)	0.00
								-	004
			TOTAL URG	2,271,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	(45,271,033.00)	0.00



EPCP-1 EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	222	SOUTH			-6		R	91	RESUPUESTAL (Per	os con un decimal)	Ke di	
y	SF	PP	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMADO (1)	ALCANTADO (2)	ICHEP (%) 2/1=(3)	PROGRAMADO (4)	DEVENGADO (5)	BJERCIDO (6)	PAGADO (7)	ICPPP (%) 5/4 (8)	TAE:
	780		Gobierno					2,271,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00		
2			Justicia					2,266,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	3	
-	1		Impartición de Justicia					2,266,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00		
		A100	Programa de Impartición de Justicia Tradicional					1,286,544,686.50	1,286,544,686.50	1,286,544,686.50	1,286,544,686.50	100.0	
		A200	Programa de Impartición de Justicia Oral					229,993,419.47	229,993,419.47	229,993,419.47	229,993,419.47	100.0	
		U001	Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal					40,271,033.00	0.00	0.00	0.00	0.0	
	1	A300	Programa de Justicia Alternativa		quema de evaluac			14,347,616.41	14,347,616.41	14,347,616.41	14,347,616.41	100.0	
		C100	Programa de Apoyo Judicial	del D.F.,	para efectos del	Informe trimes	ral y	104,573,156.97	104,573,156.97	104,573,156.97	104,573,156.97	100.0	
		B100	Programa de Derechos Humanos e Igualdad de Género	particularn	nente de este forma isico-fincieras a	to, corresponde	a las	8,876,789.72	8,876,789.72	8,876,789.72	8,876,789.72	100.0	
		B200	Programa de Seguridad, Protección y Transparencia	Resultado	TSJDF, el Modelo s aprobado por el F	eno del Consejo	de la	23,889,372.75	23,889,372.75	23,889,372.75	23,889,372.75	100.0	
		D200	Programa Institucional de Adquisiciones	estructura	del D.F. para el e, en torno al Program de la Gestión para	a Presupuestario	"Pp",	27,256,230.43	27,256,230.43	27,256,230.43	27,256,230.43	100.0	
		D300	Programa de Infraestructura Tecnológica Institucional	en ei marc	o de la Gestion para	rtesunados Opr		76,339,668.94	76,339,668.94	76,339,668.94	76,339,668.94	100.0	
		D400	Programa de Arrendamientos, Mantenimiento y Servicios					196,789,472.81	196,789,472.81	196,789,472.81	196,789,472.81	100.0	
		D500	Programa de administración, regulación y normatividad.					216,500,850.77	216,500,850.77	216,500,850.77	216,500,850.77	100.0	
		D100	Programa de Obras Institucional										
		E100	Programa de Formación y Capacitación					40,688,889.23	40,688,889.23	40,688,889.23	40,688,889.23	100.0	
7	4		Impartición de Justicia Asunto de orden público y seguridad interior					5,000,000.00 5,000,000.00	0.00		0.00	0	0
		1001	Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal					5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.0	
			TOTAL URG			10.0		2,271,071,187.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00	2,225,800,154.00		



EPCP-2 EXPLICACIÓN A LAS VARIACIONES EN LA EVOLUCIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015 A) Causas de las variaciones del Índice de Cumplimiento de las Metas Programadas al Período (ICMPP) m) Causas de las variaciones del Índice de Cumplimiento Presupuestal Previsto al Período (ICPPP) DENOMINACIÓN FI F SF PP C) Causas de las variaciones del Índice de Aplicación de Recursos para la Consecución de Metas Programsdas (YARCM)



APP AVANCE PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

100	8		UNIDAD					E E	8 0		(Pegos con un	_	100 Care (100)	Page 1	AVAN		
y 57	,	PP DENOMINACIÓN	DE		Fisico		AVA			200	Marine Marine		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		A SHIPPING	automotive.	-
			MEDIDA	OFIGINAL (1)	PROGRAMADO (2)	ALCANSADO (3)	3/1*100 +(4)	3/2*100	APROBADIO (6)	MODIFICADO (7)	DEVENDADO (8)	BJERCIDO (9)	(10)	*(11)	#(12)	*(13)	- (1
7	- 1	Gobierno Impartición de Justicia Asunto de orden público y seguridad interior Implementación de Nuevo Sistema de Justicia Penal	Finanzas de corresponde Para el TS	ela las metas fiscio f DF, el Modelo de	del Informe trimes ancieras a nivel de Evaluación por Re	amática operado po tral y pierticularment Actividad Institutcior isultados, aprobado fiscal 2015, se est estión para Resultad	e de este al. por el P	tormato,	10,000,000.00	15,000,000.00 15,000,000.00	0.00	0.00 0.00 0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0 0
		TOTAL URG							10,000,000.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00			00	7



ARF APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015

FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDADA PÚBLICA "FASP"

ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS DE ORIGEN PEDERAL: (4)

Sobre los recursos FASP etiquetados dentro del techo Presupuestal por \$12'500,000.00, \$10'000,000.00 son provenientes de recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y \$2'500,000.00 de fiscales, correspondientes a la aportación local y destinados al proyecto/meta: "Construcción de juzgados de ejecución de sanciones (Segunda etapa)" autorizado por el Pieno del Consejo de la Judicatura del D.F.

Es así que en el marco del proceso de Concertación de la Propuesta de Inversión 2015 coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública del D.F., el Comité Interinstitucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del Distrito Federal, aprobó por Acuerdo CIFASPDF-3-E1/2015 la Distribución de recursos FASP 2015, en el que se le autorizaron 18°750,000.00 para el Tribunal, integrados por \$15'000,000.00 de recursos FASP y \$3°750,000.00 de aportación local; mismo que fue comunicado por el Secretario Técnico Suplente del CIFASP-DF mediante oficio No. CIFASPDF/015/01-15.

Respecto al complemento por \$5'000,000.00 de recursos FASP, éstos fueron otorgados, hasta el mes de mjunio 2015, por la Secretaría de Finanzas del D.F. -vía ampliación líquida, como en ejercicios anteriores- así como hasta el mes de mayo 2015, la reclasificación por \$1'250,000.00 para cubrir el aporte local; no obstante a la formalización del Convenio de Coordinación en Materia de Seguridad Pública y Anexo Técnico Único que se atendió en marzo y abril del 2015, respectivamente.



PAR PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015

ACCIÓN REALIZADA: (3

FINALIDAD: (4)	punción: (5)
META PÍSICA PROGRAMADA AL PERIODO: (6)	HETA PÍSICA ALCANZADA AL PERÍODO (7)
PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PERIODO : (8)	PRESUPUESTO EJERCIDO : (9)

B) Acciones Realizadas:

Impartir justicia tradicional en materia civil, familiar, penal, adlescentes en Juzgados y Salas

Impartir justicia en sistema oral en materia penal, ejecución de sanciones, adolescentes, familiar y civil

Atender asuntos en Justicia Alternativa

Emitir dictámenes médico-forenses a solicitud de los juzgadores u otra autoridad competente

Supervisar convivencias familiares decretadas por los impartidores de justicia

Administrar el acervo documental de expedientes judiciales, de apoyo judicial y administrativo generados en los órganos judiciales y áreas de apoyo judicial

Publicar el Boletin Judiciales y la Revista de Anales de Jurisprudencia, así como el Programa Editorial

Distribuir equitativamente asuntos iniciales y posteriores en materia civil, familiar, penal, adolescentes, en primera y segunda instancia

Atender las gestiones relativas a las consignaciones civiles

Profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos de la carrea judicial y de las áreas de apoyo judicial y administrativo

Materializar las acciones transversales en materia de derechos humanos, igualdad de género, información pública, protección civil y seguridad, entre otras

Llevar acciones de apoyo judicial y de carácter administrativo al interior de las áreas del Tribunal, así como interinstitucional

009



TDR	INDICADORES	DE	RESUL	TADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015

PROGRAMA: (3)

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

OBJETIVO (5)	NOMBRE DEL INDICADOR (6)	DIMENSIÓN A MEDIR (7)	MÉTODO DE CÁLCULO (8)	VALOR DEL INDICADOR (9)	VALOR DEL INDICADOR EN EL HISMO PERIODO DEL AÑO ANTERIOR (10)	PRECUENCIA A MEDIR (11)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (12)
Fin:							
Propósito :		No	Ap.	103			
Componentes							
Actividades:							



ADS-1 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS OTORGADOS	BENEFIC	CARTO	PRESUP (Pesos con t	UESTO in decimal)	CARACTERÍSTICAS
	TIPO	TOTAL	PROGRAMADO	EJERCIDO	
					+
-					
	(A) (B)	- A	12		
		F)_ / F	FEET		
		7 52 3	11111		
TOTAL URG					



ADS-2 AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS A FIDEICOMISOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

		(Pesos con	NTO un decimal)		DESTINO DEL GASTO
NOMBRE DEL FIDEICONISO	INGRESO	GASTO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	SALDO	Profito Del Grato
	1/2				
	10.10	20.	8. 6.		
	1 1	1-1-1	1-1-1-2		
	1-1-	-57 L	FFFF	1	
TOTAL URG					



	FIC FIDEICOMISOS CONSTITUIDOS	
AD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 J0 00 TRIBUNAL	SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
ODO: ENERO-JUNIO 2015		
	DATOS GENERALES DEL PIDEICOMISO	
minación del Fideicomiso:		
a de su constitución:		
icomitente:		
icomisario:		
ciario:		
to de su constitución:	No Aplica	3
ficaciones al objeto de su constitución:		
to actual:		
	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL FIDEICOMISO	
isponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre Anterior: (11)	Disponibilidad de Recursos al Finalizar el Trimestre de Referencia: (12)	Variación de la Disponibilidad: (13)
	ESTADO FINANCIERO DEL FIDEICONISO	
Activo: (14)	Pasivo: (15)	Capital: (16)
	AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICONISO	
Naturaleza del Gasto: (17)	Destino del Gasto: (18)	Monto Ejercido (19)
Activo: (14)	Pasivo: (15) AVANCE PRESUPUESTAL DEL FIDEICONISO	Capital: (16)



RAA RECURSOS ADICIONALES AUTORIZADOS A LAS UNIDADES RESPONSABLES DEL GASTO EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL D. F. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015 PRESUPUESTO (Pesos con un decimal) DESCRIPCIÓN ACCIÓN O PROYECTO PROGRAMADO EJERCIDO APROBADO* Total URG

^{*} Se refiere al presupuesto autorizado en el Anexo III del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2015.



REA-1 REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

	1500	MONTO (Pesos con un decima)					
PI	,	REMANENTE	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESTINO DEL GASTO		
1	2		884,415.32	Rrendimientos 2014	Requerimientos en el rubro de servicios personales		
1	2				Por Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal 57-33/2013, 08-49/2014 y 44-06/2015, se aplicaron los remanentes de los ejercicio fiscales 2014-2012 c inclusive 2009; para destinarlos a la adquisición de un inmueble para el área de Apoyo Judicial. Al respecto, se precisa que la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del D.F., no se proununció sobre el destiny aplicarión de los remanentes 2012-2014 solicitados por este Tribunal; así como tampoco se realizaron los descuentos de las ministración, de conformidad s lo estipula la ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del D.F. Por lo que hace a 2012 y 2013; se informó en Cuenta Pública		
4							
-							
TOTAL	URG	32,884	,415.32				





REA-2 REINTEGROS DEL EJERCICIO ANTERIOR

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

		MONTO (Pesos	con un decimal)		
PI	•	REINTEGRO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	FUENTE DE FINANCIANIENTO	CAUSAS DEL REINTEGRO
			lich-		
TOTAL	URG			•	
TOTAL	URG				



ADPR-1 ADECUACIONES PRESUPUESTALES

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO DE GASTO		PUESTO un decimal)	CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO							
	APROBADO	MODIFICADO								
4000/C	4,247,667,609.00	4,246,417,609.00	RECLASIFICACIÓN DE 1.25 MDP PARA CUBRIR EL APORTE LOCAL DEL DEL FASP CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE 5.0 MDP PROVENIENTES DEL FASP							
4000/K	12,500,000.00	59,021,033.00	AMPLIACIÓN LIQUIDA DE 40.3 MDP PARA CUBRIR EL APORTE LOCAL DEL FIDEICOMISO DE LOS 5,000.0 MD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN LIQUIDA DE 5. MDP PROVENIENTES DEL FASP Y LA RECLASIFICACIÓN DE 1.25 MDP PARA CUBRIR EL APORTE LOCAL DE FASP.							
TOTAL URG	4,260,167,609.00	4,305,438,642.00								



1/ Se refiere a la categoría programática con la que opera el Órgano de Gobierno o Autónomo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

		MANAGER OF STREET						
ADPR-2 ADECUACIONES PRESUPUESTALES								
NIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: 19 JO 00 TRIBU	NAL SUPERIOR DE JUS	STICIA DEL DISTRITO FE	DERAL					
PERÍODO: ENERO-JUNIO 2015								
	PRESU	JPUESTO (Pesos con u	n decimal)					
APROBADO:	MODI	FICADO:	VARIACIÓN ABSOLUTA: (HODIFICADO - APROBADO)	VARIACIÓN %: ((MODIFICADO - APROBADO)-1)*100				
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS 1/	PRESI (Pesos con	UPUESTO un decimal)	CAUSAS DE LAS ADECU	ACIONES AL PRESUPUESTO				
	APROBADO	MODIFICADO		CONTRACTOR OF PERSONS PER				
<u> </u>								
	-N-	A so I i so I	A					
	-11-9- .	77 57 17 53						
		7						
TOTAL URG								



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



ACTIVO	Al 30 de Junio 2015	Al 30 de Junio 2014	PASIVO	Al 30 de Junio 2015	Al 30 de Junio 2014
Activo Circulante Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Almacén	\$ 638,802,963.57 6,028,371.20 31,856,648.47	\$ 669,112,310.82 2,738,067.42 31,886,797.67	Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 166,685,844.81	\$ 224,654,326.18
Total de Activos Circulantes	676,687,983.24	703,737,175.91	Total de Pasivo	166,685,844.81	224,654,326.18
Activo No Circulante Bienes Inmuebies, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización acumulada de Bienes Total de Activos No Circulantes	2,548,524,709.62 702,960,894.03 4,898,080.67 (776,118,198.23) 2,480,265,486.09	1,779,260,659.94 655,424,277.63 4,898,080.67 (714,871,249.04) 1,724,711,769.20	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultado del Ejercicio (Ahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,788,693,469.14 671,243,034.44 246,279,269.36 284,051,851.58 2,990,267,624.52	1,636,820,513.68 288,107,135.55 278,866,969.70 2,203,794,618.93
Total de Activos	\$ 3,156,953,469.33	\$ 2,428,448,945.11	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 3,156,953,469.33	\$ 2,428,448,945.11
,		is bierno del D. F. Findeicomiso p/Implement. NSIP KSIP en las entidades Fed. Proy. A cion para el nuevo NSIP		719,516.64 148,777,441.00 939,430,683.54 175,857,364.00 175,857,364.00	719,516.64 148,777,441.00 939,430,683.54 175,857,364.00 175,857,364.00

Uc. Carjos Vargas Martinez Oficial Mayor

Directora Ejecutiva de Recursos Finagoieros

Elaboró

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

× 10 6



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Del 10 de Enero al 30 de Junio de 2015	Del 10 de Enero al 30 de Junio de 2014
Tananca de la Castión		
Ingresos de la Gestión Derechos \$	11 200 142 70	
Productos de Tipo Corriente	11,289,143.79	\$ 9,702,067.95
Aprovechamientos de Tipo Corriente	30,756,003.98 2,940,040.86	22,890,081.91 2,383,530.48
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	2,294,243,274.27	2,109,596,469.20
Otros Ingresos		
Ingresos Financieros	9,260,647.18	4,094,786.56
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,314,630.96	38,430,090.66
Total de Ingresos y Beneficios Varios	2,349,803,741.04	2,187,097,026.76
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gasto de Funcionamiento del Resultado la Impartición de Justicia pronta, Eficaz y		
Expedita		
Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y		
aumenta su eficacia	1,513,057,216.28	1,407,375,394.94
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	1,475,436,038.04	1,361,278,384.47
Materiales y Suministros	5,305,889.27	12,599,026.10
Servicios Generales	31,938,558.34	33,497,984.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas	376,730.63	
Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la imparticion de		
Justica a através de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos	525,800,347.00	442,561,595.58
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	288,192,768.28	266,649,516.66
Materiales y Suministros	15,911,048.95	5,790,288.34
Servicios Generales	221,652,529.77	170,121,790.58
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Transferencias, Asignaciones, Ayudas y Otras ayudas	44,000.00	
Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño	19,923,621.03	16,159,104.15
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	14,160,784.76	14,161,010.38
Materiales y Suministros		76,674.73
Servicios Generales	5,762,836.27	1,921,419.04
Ayudas Sociales		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Otros Gastos Varios	44,743,287.37	32,893,796.54
Total Gastos y Otras Pérdidas	2,103,524,471.68	1,898,989,891.21
Resultados del Ejercicio (Ahorro)	246,279,269.36	\$ 288,107,135.55

Uc. Carlos Vargas Martinez Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchiti Benitez Pérez Directora Elecutiva de Retalgos Eriancieros

Lic. Maria de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

020

Vo.Bo.

Vo.Bo

Elaboró

6



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



		Hácienda Pública / Patrimonio Contribuido		Hácienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Acumulados		Hácienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio		Total
Hacienda Pública / Patrimonio Neto al 30 de Junio de 2014	\$_	1,636,820,513.68	\$	278,866,969.70	\$_	288,107,135.55	\$_	2,203,794,618.93
Aportaciones		151,872,955.46						151,872,955.46
Donaciones de Capital		671,243,034.44						671,243,034.44
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio				(282,922,253.67)				(282,922,253.67)
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio								
Traspaso remanente del ejercicio anterior				288,107,135.55		(288,107,135.55)		
Resultado del periodo del 1o. de Enero al 30 de Junio de 2015 (Ahorro)						246,279,269.36		246,279,269.36
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2015	\$_	2,459,936,503.58	\$ _	284,051,851.58	s _	246,279,269.36	s _	2,990,267,624.52

Lic. Carlos Vargas Martínez

Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benítez Pérez Directora Ejecutiva de Regursos Financieros

Vo.Bo.

Elaboró

Lic. María de la Luz Garza Morales

Directora de Contabilidad



TRIBUNAL SUPERIO DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	30,309,347.25	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	30,303,347.23	3,290,303.78
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		3,290,303.78
Almacenes	30,149.20	
ACTIVOS NO CIRCULANTES		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones		
en Proceso		769,264,049.68
Bienes Muebles		47,536,616.40
Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de		17,550,040,40
Bienes	********	
	61,246,949.19	
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		57,968,481.37
		37,908,481.37
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Aportaciones	151 022 055 15	
Donaciones de Capital	151,872,955.46 671,243,034.44	
	0/1,243,034.44	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)		41,827,866.19
Resultados de Ejercicios Anteriores	5,184,881.88	4,57,550,457,555

Lic. Carlos Vargas Martinez Oficial Mayor

Vo.Bol.

Lic. Bertha Xóchitl Benitez Pérez Directora Ejecutiva de Redursos Financieros

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

Elaboró

1



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



	Del 10 de Enero al 30 de Junio de 2015	Del 1o de Enero al 30 de Junio de 2014
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:		,
Derechos	11,289,143.79	9,702,067.95
Producto de Tipo Corriente	30,756,003.98	22,890,081.91
Aprovechamiento de Tipo Corriente	2,940,040.86	2,383,530.48
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas		
Transferencias internas y asignaciones al sector público	2,294,243,274.27	2,109,596,469.20
Otros Ingresos	10,575,278.14	42,524,877.22
Aplicación		
Servicios personales	1,777,789,591.08	1,642,088,911.51
Materiales y suministros	21,216,938.22	18,465,989.17
Servicios generales	259,353,924.38	205,541,193.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	200,000,021,00	203,341,133.33
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	420,730.63	
Otros Gastos Varios	44,743,287.37	32,893,796.54
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	246,279,269.36	288,107,135.55
Flujos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Origen		
Baja de inmuebles y Equipo	(796,179,594.86)	(1,107,892,085.29)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	61,246,949.19	319,394,266.40
Antiquelán		
Aplicación Bienes Inmuebles y Muebles	(46 700 416 40)	/F. DEF DEF DE
	(46,788,416.40)	(51,355,855.78)
Construcciones en Proceso (Obra Pública) Otros	26,167,345.18	7,062,605.88
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	(755,553,716.89)	(2,828,203.00) (835,619,271.79)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen		
Incremento de Otros Pasivos	613,274,553.71	6,247,788.61
Disminución de Activos Financieros	(3,344,955.41)	4,060,929.91
Ampliaciones presupuestales provenientes de recursos de ejercicios	(3,311,333.12)	4,000,929.91
anteriores	151,872,955.46	902,569,829.01
Aplicación		
Incremento de Activos Financieros	84,800.83	3,160,492.20
Disminución de Otros Pasivos	(0.64)	(60,428.39)
Aplicación de recursos de remanentes de ejercicios anteriores destinados	(282,922,253.67)	(290,381,451.67)
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	478,965,100.28	625,597,159.67
Incremento (disminución) neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	(30,309,347.25)	78,085,023.43
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al Inicio del Ejercicio	669,112,310.82	591,027,287.39
Efectivo y Equivalentes de Efectivo al final del Ejercicio	638,802,963.57	\$ 669,112,310.82

Lic. Carlos Vargas Martinez Oficial Mayor

Lic. Bertha Xóchitl Benitez Pérez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

Vo.Bo.

Elaboró



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2015 (Cifras expresadas en pesos históricos)



Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	,	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 3,347,638,969.79	\$ 5,465,936,294.13 \$		5,656,621,794.59 \$	3,156,953,469.33 \$	-190,685,500.46
Activo Circulante	\$ 858,615,206.33	\$ 5,433,936,294.13		5,615,863,517.22	676,687,983.24	-181,927,223.09
Efectivo y Equivalentes	465,240,759	3,149,142,157		2,975,579,952	638,802,964	173,562,205
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	353,493,651	2,274,322,149		2,621,787,428	6,028,371	(347,465,280)
Almacenes	39,880,797	10,471,988		18,496,137	31,856,648	(8,024,149)
Activo No Circulante	\$ 2,489,023,763.46	\$ 32,000,000.00 \$		40,758,277.37 \$	2,480,265,486.09 \$	(8,758,277.37)
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,516,524,709.62	32,000,000.00			2,548,524,710	32,000,000
Bienes Muebles	702,960,894.03				702,960,894	
Activos Intangibles	4,898,080.67				4,898,081	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumalada de Bienes	(735,359,920.86)			40,758,277.37	(776,118,198.23)	(40,758,277.37)

Lic. Carlos Vargas Martinez Oficial Mayor

Vo.Bo.

Lic. Bertha Xóchitl Benitez Perez Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Vo.Bo.

Lic. María de la Luz Garza Morales Directora de Contabilidad

-024

Elaboro

8





NOTAS Y COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal reconoce y adopta la transparencia y rendición de cuentas como factores importantes para lograr la credibilidad y aceptación de su gestión ante la ciudadanía en general, observando para ello, el cumplimiento de la normatividad que día con día ha fortalecido dichos factores, logrando que hoy los ciudadanos tenga un mayor acceso a la información pública que les permita conocer, "cómo, cuándo y dónde" se utilizan los recursos que se ejercen en el cumplimiento de los objetivos y programas de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, representa uno de los cambios más significativos en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que tiene como objetivos fundamentales incrementar estos factores, para lo cual establece criterios generales para la emisión de la información financiera de los entes públicos, facilitando con ello, el registro y fiscalización de sus activos, pasivos y patrimonio, estableciendo mecanismos de evaluación sobre la eficiencia y eficacia de la aplicación de los recursos, de la administración del gasto y de la deuda pública.

En este sentido, si bien los objetivos de la LGCG, ayudan de forma importante a tener una mayor y más clara visión sobre la administración de los entes públicos, la misma representa retos y responsabilidades para los funcionarios públicos a cargo de su implementación y cumplimiento, esto sin dejar a un lado, la responsabilidad que todo servidor público tiene al momento de utilizar los recursos públicos, sean estos, financieros, materiales, informáticos, o de cualquier índole siempre que sean susceptibles de cuantificación económica y por ende susceptible registro.

No 10 108:69





En el H. Tribunal se entendió y se aceptó la importancia del cambio, asumiendo los retos para la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y lo que representó la actualización de la normatividad, así como cambios en la infraestructura, sistemas y procesos de información, cambios que sustentan el cumplimiento oportuno y exitoso de la ley de referencia. Se da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 49 de la Ley General en la materia, en ese sentido, la información financiera del H. Tribunal se acompaña de las siguientes notas a efecto de que los mismos sean de mayor utilidad de los usuarios.

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

El saldo de efectivo y equivalentes al 30 de junio del 2015, representa el activo con mayor liquidez del H. Tribunal depositado en Instituciones Bancarias; que corresponde a los recursos ministrados que devienen del Presupuesto Autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2015, así como de los recursos derivados de las modificaciones programático-presupuestal líquidas autorizadas que no han sido pagados al cierre del periodo que se informa; de los ingresos captados por Derechos, Productos y Aprovechamientos no aplicados en el periodo; de los remanentes de ejercicios anteriores, y de los ingresos por estímulo fiscal del periodo.

A 1020+19





El saldo de este rubro se verá disminuido en proporción a los pagos que se realicen por concepto de los pasivos que fueron reconocidos por las obligaciones contraídas al 30 de junio de 2015 y 2014.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Bancos / Tesorería	638,802.9	669,112.3
TOTAL	638,802.9	669,112.3

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

El saldo de derechos a recibir de efectivo o equivalentes al 30 de junio de 2015 y 2014 se integra por las cuentas por cobrar a deudores diversos.

Los recursos destinados al Fondo Revolvente se encuentran bajo la responsabilidad de las áreas autorizadas, mediante Acuerdo Plenario 33-07/14, los cuales son destinados para afrontar los gastos urgentes y de poca cuantía.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES Y BIENES O SERVICIOS A RECIBIR (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Ingresos por Recuperar a Corto	12.0	67.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	5,988.2	2,643.3
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	28.1	27.3
TOTAL	6,028.3	2,738.1

\$ 10 DE 419





Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

Al 30 de junio de 2015 y 2014 este rubro representa el monto de los materiales y suministros con el que se hace frente a los requerimientos de consumibles de las áreas que integran al H. Tribunal.

La valuación de las existencias de bienes consumibles se presenta a costo promedio aplicado al sistema de inventarios perpetuos, de conformidad con el Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. Por otra parte, de conformidad al Artículo 51 fracción I del Acuerdo General 7-43/2008, se realizan al año dos inventarios físicos de Almacén, estos con cifras al cierre de junio. Así mismo de conformidad al Artículo 52 del Acuerdo General 7-43/2008, en forma trimestral se lleva a cabo el procedimiento de control denominado "Conciliación físico-financiera del Almacén de Materiales y Suministros de Consumo", a efecto de verificar que lo ejercido en el periodo por el capítulo 2000 "Materiales y Suministros" haya sido ingresado al Almacén de la Institución.

INVENTARIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministro de Consumo	s 31,856.6	31,886.8
TOTAL	31,856.6	31,886.8

\$ 10 DE 4 E





Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

a) Bienes Muebles

Estos bienes están valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal. Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta. Las tasas de depreciación son determinadas por el H. Tribunal, considerando la vida útil estimada de los activos y son las siguientes:

	2015
	(%)
Mobiliario y equipo de administración	7.7% y 25%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y
	14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

S DE S





Al 30 de junio de 2015 y 2014, los bienes muebles se integran como sigue:

BIENES MUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Mobiliario y Equipo de Administración	509,746.0	463,071.0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	14,974.5	14,914.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	22,480.2	22,480.2
Equipo de Transporte	16,326.6	16,326.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	134,700.1	134,646.9
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	4,733.5	3,985.3
TOTAL	702,960.9	655,424.3

Al 30 de junio de 2015, 2014 la depreciación acumulada de bienes inmuebles y muebles se integra como sigue:

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Depreciación acumulada de Inmuebles	292,160.5	272,775.4
Depreciación acumulada de Bienes Muebles	483,957.7	442,095.9
TOTAL	776,118.20	714,871.3

La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de junio de 2015 asciende a \$29,387.9 miles de pesos.

10 8 60 W





b) Bienes Inmuebles

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al mes de junio de 2015, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor histórico y/o catastral por \$2'548,524.7 miles de pesos, aplicando la depreciación acumulada por \$292,160.5 miles de pesos, presenta un valor neto del rubro por \$ 2,256,364.5.

Se precisa que la variación de \$1,071,706.3 que se presenta del ejercicio 2014 a junio de 2015 se integra por:

El artículo 27 de la LGCG establece que en el caso de los inmuebles no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Por lo anterior, el valor catastral de referencia para este H. Tribunal, fue determinado con la aplicación de los valores unitarios a que se refiere el artículo 129 del Código Fiscal del Distrito Federal. El valor catastral mencionado incluye un ajuste por antigüedad de las construcciones del 1% sobre el valor de las mismas y que se estableció como referencia para el cálculo y registro de la depreciación acumulada y del ejercicio. Lo que reflejo un aumento en el rubro de inmuebles por \$318,218.3 miles de pesos.

031

No of Grocas





Es importante mencionar que durante el ejercicio de 2014 el H. Tribunal capitalizó \$671,243.0 miles de pesos correspondientes al costo de construcción de las nuevas salas penales, recibiéndolos en donación por parte del FAAJUDF que ejecutó el proyecto de construcción. Las nuevas salas penales entraron en operación en diciembre de 2014.

- Los \$79,222.3 representa la capitalización de las obras concluidas en los inmuebles del Tribunal al 31 de diciembre de 2014.
- Por su parte \$3.985.0 corresponde a la liquidación de la expropiación del terreno ubicado en Niños Héroes No. 150.

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles, registrados en cuentas de orden a valor catastral por 939,430.7 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 194,080.8 miles de pesos), en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su posible incorporación en su patrimonio.

En el mes de marzo 2015 se adquiere el inmueble ubicado en Santa Cruz núm. 21, Iztapalapa con un importe de \$32,000.0 miles de pesos.

La integración de los inmuebles propios del H. Tribunal al 30 de junio de 2015 y 2014, se detalla a continuación:

BIENES INMUEBLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Terrenos	185,857.3	162,738.6
Edificios	9,137.0	
Edificios no Habitacionales	2,353,530.4	1,590,354.7
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.0	26,167.3
TOTAL	2,548,524.7	1,779,260.6

032

D RODE 41





La depreciación registrada en el estado de actividades al 30 de junio de 2015 asciende a 11,370.3 miles de pesos.

Pasivo

Cuentas por pagar a Corto Plazo

El saldo al 30 de junio de 2015 y 2014, corresponde a cuentas por pagar cuyo vencimiento es menor de 90 días, el cual corresponde al saldo en proveedores y principalmente al saldo de las retenciones y cuotas patronales efectuadas sobre las remuneraciones realizadas al personal de las nóminas pagadas por el H. Tribunal, así como los adeudos por pagar a corto plazo derivados de la adquisición de bienes y servicios, los cuales se detallan a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014	
Proveedores por pagar a corto plazo	29,210.6	73,121.5	
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	137,475.2	151,532,8	
TOTAL	166,685.8	224,654.3	-

120 A Expe 41





II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Este estado tiene como finalidad informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación que afectan o modifican el patrimonio. La información que muestra este estado contable está estrechamente vinculada con los Ingresos y Gastos Corrientes en el momento contable del devengado.

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante el ejercicio, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado). Al resultado se le denomina "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" y a los subresultados se les nombra:

"La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia".

"Se fortalece la Impartición de Justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos".

"El Sistema de Justicia se Profesionaliza y mejora su desempeño".

Dado que los efectos de las diferentes actividades, transacciones y otros sucesos del ente público, difieren en frecuencia y potencial de ingresos o gastos que generan, la revelación de información sobre los componentes del resultado, ayuda a realizar proyecciones a futuro sobre su comportamiento económico esperado. En este sentido, coadyuva también en la evaluación del desempeño de la gestión.

Ingresos de Gestión y otros Beneficios

Los ingresos por concepto de derechos, productos, aprovechamientos, la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos del H. Tribunal, se reconocen en sus resultados cuando se percibe o recibe el recurso.

034

Cop de Cipo 41





La integración del rubro de Ingresos y Otros Beneficios percibidos por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y 2014, se integra por los recursos ministrados correspondientes del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal al H. Tribunal autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como por los que se derivan de la captación de Derechos, Productos y Aprovechamientos, entre otros.

El saldo de ingresos y otros beneficios al 30 de junio de 2015 y 2014, se muestran a continuación:

INGRESOS DE GESTIÓN Y OTROS BENEFICIOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Ingresos por Gestión		
Derechos	11,289.1	9,702.1
Productos de Tipo Corriente	30,756.0	22,890.1
Aprovechamientos de Tipo Corriente	2,939.0	2,383.5
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,294,243.3	2,109,596.5
Otros Ingresos y Beneficios	0	
Ingresos Financieros	9260.7	4,094.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,314.6	38,430.1
	0	
TOTAL	2,349,802.7	2,187,097.1

Cipe +1





Gastos y Otras Pérdidas:

Se precisa que el gasto de la Institución, cuyo resultado denominado "La Impartición de Justicia es eficaz y expedita" incurrido para atender los requerimientos de los recursos en el periodo, se detalla en el Estado de Actividades en subresultados.

Gasto de Funcionamiento del Subresultado la Justicia Civil y Penal, se agiliza y aumenta su eficacia

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Servicios Personales	1,475,436.4	1,361,278.2
Materiales y Suministros	5,305.9	12,599.0
Servicios Generales	31,938.6	33,498.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas	376.7	
TOTAL	1,513,057.6	1,407,375.4

Gasto de Funcionamiento del Subresultado se fortalece la impartición de Justica a través de los Órganos de Apoyo Judicial y Administrativos.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Servicios Personales	288,192.8	266,649.5
Materiales y Suministros	15,911.5	5,790.3
Servicios Generales	221,652.5	170,121.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Oras Ayudas	44.0	T. Control
TOTAL	525,800.8	442,561.6

036





Gasto de Funcionamiento del Subresultado el Sistema de Justicia, se profesionaliza y mejora su desempeño.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

TOTAL	44,743.3	32,893.8
Otros Gastos Varios	44,743.3	32,893.8
CUENTA	2015	2014
	RAS PÉRDIDAS (LES DE PESOS)	
TOTAL	19,923.6	16,159.1
Servicios Generales	5,762.8	1,921.4
Materiales y Suministros	0	76.7
Servicios Personales	14,160.8	14,161.0
CUENTA	2015	2014





III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO

El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio revelando el flujo de recursos recibidos y ejercidos, y busca explicar y analizar cada una de ellas.

Hacienda Pública / Patrimonio

a) El Patrimonio Contribuido al 30 de junio de 2015 y 2014, se integra como sigue:

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO (PATRIMONIO CONTRIBUIDO) (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Aportaciones	1,788,693.5	1,636,820.5
Donaciones de Capital	671,243.0	
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	2,459,936.5	1,636,820.5

b) El Patrimonio Generado al 30 de junio de 2015 y 2014, se integra como sigue:

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO PATRIMONIO GENERADO (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Resultado de Ejercicio	246,278.3	288,107.1
Resultado de Ejercicios Anteriores	284,051.8	278,867.0
TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	530,330.1	566,974.1

(T) po (Espe 41





IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por la importancia que tiene el efectivo, este estado representa los principales cambios ocurridos en las fuentes de entradas y salidas de recursos en la estructura de los resultados financieros, los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Proporciona una base para evaluar la capacidad generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Efectivo y Equivalentes	638,801.9	669,112.3
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	638,801.9	669,112.3

Of Ciyoe 41





Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios Movimientos de Partidas o Rubros que no afectan al Efectivo	246,278.3	288,107.1
Depreciación Amortización	44,743.3	32,893.8
Incrementos en las Provisiones Incremento en Inversiones producido por Revaluación Ganancia/Pérdida en venta de Propiedad, Planta y Equipo		
Incrementos en Cuentas por Cobrar Partidas Extraordinarias		
TOTAL	291,021.6	321,000.9





V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente del 01 de Enero al 30 de Junio de 2015

(Cifras en miles de pesos)

(chiasen innesae pess)		
1 Total de egresos (presupuestarios)		2,031,831.50
2 Menos egresos presupuestarios no contables		40,851.00
Bienes inmuebles	22,863.00	
Obra pública en bienes propios	9,137.00	
Otros Egresos Presupuestales No Contables	8,851.00	
3 Más gastos contables no presupuestales		101,173.50
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	29,387.90	
Disminución de inventarios	18,496.10	
	53,289.50	

041





Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

Correspondiente del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Cifras en miles de pesos)

1 Ingresos Presupuestarios		2,225,800.1
2 Más ingresos contables no presupuestarios		124,003.6
Ingresos de gestión	44,985.2	
Otros ingresos	16,015.4	
Otros ingresos contables no presupuestarios	63,003.0	
3 Menos ingresos presupuestarios no contables		0.0
4 Ingresos Contables		2.349,803.7

B) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el estado de situación financiera, su incorporación en libros es con fines de recordatorio contable, de control y de aspectos administrativos, o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden o no presentarse en el futuro, las cuentas de orden utilizadas al 30 de junio de 2015 y 2014 se muestran a continuación:

NO & Choe 11





CONTABLES:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

CUENTA	2015	2014
Valores en Custodia	719.5	123.7
Custodia de Valores	(719.5)	(123.7)
Proyecto de Salas Penales		218,296.4
Salas Penales Proyecto		(218,296.4)
Fianzas Recibidas en Garantía	148,777.4	13,240.6
Fianzas Pendientes de Liberar	(148,777.4)	(13,240.6)
Bienes Asignados al Tribunal	939,430.7	939,430.7
Asignación de Bienes del Gobierno del Distrito Federal	(939,430.7)	(939,430.7)
Proyectos en Proceso Autorizados por el Fideicomiso para la Implementación del NSJP en las Entidades Federativas	175,857.3	
Fideicomiso para la Implementación del NSJP en las Entidades Federativas Proyectos Autorizados en Proceso	(175,857.3)	
Bienes en Proceso de Recepción para el NSJP	175,857.3	
Recepción de Bienes para el nuevo NSJP	(175,857.3)	

A continuación se comentan las principales cuentas de orden utilizadas:

Proyecto de Salas Penales. Fue concluido y está en proceso la determinación del monto de la obra, que previo al cierre definitivo del ejercicio 2014 es del orden de \$218'296,416.6, este inmuebles está siendo ocupado por salas penales. Esta obra fue cubierta con recursos propios del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del Distrito Federal (FAAJUDF). Nos encontramos en proceso de la cesión al TSJDF.

1 9 A GARE 41





Fianzas recibidas en garantía. Corresponden a fianzas de los proveedores y prestadores de servicios por \$148,777.4 miles de pesos de los ejercicios de 2006 a junio 2015 que se encuentran en custodia del TSJDF.

Bienes asignados al Tribunal. En el ejercicio de 2014 y derivado de su proceso de armonización contable de inmuebles, el Tribunal incorporó 11 inmuebles utilizados en su operación que le fueron asignados principalmente por el Gobierno del Distrito Federal, por un importe total a valor catastral asciende a \$939,430.7 miles de pesos, en tanto se realizan las gestiones ante las autoridades competentes, respecto de su incorporación en su patrimonio como lo establece la LGCG.

Mediante Acuerdo O.III.05 de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas", celebrada el 11 de diciembre de 2014, en el cual se adoptó la autorización de los Proyectos DF-02-2014-5000, DF-09-2014-5KT, DF-06-2014-5000, DF-1D-2014-5KT Y DF-13-2014-5KT, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por lo que fueron asignados recursos del orden de \$175,857,364.00, bajo la modalidad de co-pago, precisando lo siguiente:

- Dada la puesta en operación de los Juzgados Penales de Proceso Oral en el Distrito Federal, el 16 de enero de 2015, y previo a la autorización del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas", encontrándose en proceso de obtención de opinión favorable del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC/SEGOB), así como previa manifestación de que dichos proyectos cumplen con las disposiciones aplicables que emite la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, mediante Acuerdo Plenario 06-49/2014, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se autorizó la realización los procedimientos de licitación de los proyectos que permitirían al Tribunal poner en operación los juzgados de merito.
- En este sentido, las adjudicaciones contractuales se llevaron acabo el 18 de diciembre de 2014, una vez autorizados los proyectos en el seno del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago 2211 "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en las Entidades Federativas"
- El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a efecto de poner en operación el 16 de enero de 2015 los Juzgados de Penales de Proceso Oral, se encuentra en proceso de recepción de los bienes del

044





eje temático de Infraestructura (mobiliario), así como de Equipamiento Tecnológico, por un importe total de \$175,857,364.00, los cuales serán sometidos a la consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago correspondiente "Para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal" que se encuentra en proceso de constitución de conformidad al convenio para el otorgamiento del Apoyo Financiero bajo la modalidad de co-pago que suscribirá las autoridades competentes del Distrito Federal.

PRESUPUESTARIAS:

En virtud, de que los estados presupuestarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no se emiten con base en el registro basado en la dualidad económica, las presentes notas no incluye las cuentas de orden presupuestarias, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Manual de Contabilidad emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, en su Capítulo II referente a los Fundamentos Metodológicos de la Producción Automática de Información Financiera, que a la letra dice:

"La obligación establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental es producir estados e informes presupuestarios y programáticos, sean estos derivados de los registros por partida simple o partida doble. En ningún momento la ley establece la obligatoriedad de los entes de llevar los registros de las operaciones presupuestarias por partida doble. La responsabilidad de los entes en estos casos, es asegurar la confiabilidad, veracidad y oportunidad de los estados e informes generados".







Así mismo se comunica que mediante Acuerdo 68-51/2011 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal se autorizó el Manual de Contabilidad del Poder Judicial del Distrito Federal, en los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental , así como el numeral TERCERO del acuerdo por el cual el CONAC, el cual de la misma forma precisa que los estados e informes presupuestarios y programáticos del Poder Judicial no tendrán su origen en el registro de movimientos presupuestarios por partida doble.

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo 9-10/2007, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Magistrado Presidente presentó el Plan Institucional del Tribunal por el periodo 2012 – 2015, el cual contiene las directrices generales del desarrollo y las líneas y programas estratégicos que habrán de impulsarse en la Institución, así como los objetivos estratégicos.

El Plan Institucional 2012 -2015, presentado por el Magistrado Presidente Dr. Edgar Elías Azar es la herramienta fruto del trabajo institucional, cuya pretensión es enmarcar y orientar las iniciativas que en los próximos años se pondrán en marcha, en este sentido se menciona que debido a la reelección del Titular de la Presidencia del Tribunal, las líneas estratégicas 2008-2011 continuarán vigentes, así como los programas y proyectos que emanan de ellos, no obstante a ello, y derivado de la experiencia, se plantean nuevos objetivos con la finalidad de dar cumplimiento a las reformas y a las necesidades de la ciudadanía.

En este sentido, el Plan Institucional 2012 - 2015 está conformado por 8 Líneas Estratégicas de las que se derivan 34 programas estratégicos, como se detalla a continuación:

J 62 6E 41





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL PLAN INSTITUCIONAL 2012 - 2015

	Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos	
1	Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.	 ✓ Reformas legales para el fortalecimiento de la autonomía. ✓ Combate al tráfico de influencias. ✓ Supervisión y disciplina judicial. ✓ Transparencia y rendición de cuentas. ✓ Mejora de la imagen pública. ✓ Relaciones interinstitucionales, internas y externas. ✓ Programa editorial y de difusión. 	
2	Información para la toma de decisiones.	 ✓ Sistema Integral de Información. ✓ Investigación académica. ✓ Investigación Jurídica. 	
3	Reforma Judicial.	 Reforma legal en materia de comercio. Reforma legal en materia civil. Reforma legal en materia penal. Reformas a la Ley Orgánica. 	
4	Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.	 ✓ Sistemas integrales de gestión judicial. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y de procesos documentados. 	
5	Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.	 ✓ Sistemas judiciales de gestión en las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares. ✓ Capacitación y sensibilización al cambio. ✓ Actualización normativa y procesos documentados. 	
6	Justicia alternativa, conciliación y	✓ Aprovechamiento y ampliación de la	



047





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL DIAN INSTITUCTONAL 2012 - 2015

Líneas Estratégicas	Programas Estratégicos
mediación.	 capacidad instalada. ✓ Mejora integral de las capacidades del Centro de Justicia Alternativa.
7 Impulso a las Carreras Judicial y Civil.	 ✓ Carrera Judicial. ✓ Capacitación laboral y desarrollo humano. ✓ Servicio Civil de Carrera. ✓
Administración efectiva: transparencia y rendición de cuentas.	 ✓ Planeación. ✓ Actualización del marco normativo. ✓ Administración y desarrollo de personal. ✓ Sistema Integral de gestión administrativa (GRP). ✓ Programa de obras. ✓ Programa de desarrollo informático. ✓ Administración integral de recursos financieros, materiales y servicios. ✓ Seguridad y protección civil. ✓ Control, Auditoria y Evaluación de la Gestión.

Es así que fueron definidos 9 objetivos estratégicos:

- 1. Impulsar el Sistema de Gestión Judicial y Evaluación del Desempeño.
- 2. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de derechos humanos y género, así como la accesibilidad en el Poder Judicial.
- 3. Consolidar los avances del Sistema de Carrera Judicial.
- 4. Impulsar la administración efectiva y rendición de cuentas.
- 5. Fortalecer la disciplina, ética y transparencia de los servidores judiciales.
- 6. Impulsar las reformas judiciales.

048





- 7. Modernizar la gestión de los órganos de dirección del Poder Judicial
- 8. Impulsar los medios alternativos de solución de controversias.
- 9. Impulsar tecnologías de la información y comunicación en la administración de justicia.

2. Panorama Económico y Financiero

En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fueron asignados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal recursos por la cantidad de \$4'260'167,609.00 identificados para la Vertiente de Gasto 02 "Impartición de Justicia", teniendo el Resultado 02 "La impartición de justicia es eficaz y expedita".

No se omite mencionar que los recursos aprobados en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal han sido deficitarios en los últimos ejercicios, y que en el 2015 esto no fue la excepción. Por ello, a través de los recursos "propios" se ha asumido el gasto de inversión y corriente de este Órgano de Gobierno de la Ciudad Capital encargado de la impartición de justicia.

Lo anterior, coloca al Poder Judicial del Distrito Federal en la difícil labor de gestionar ante las autoridades del Gobierno del Distrito Federal la obtención de los recursos necesarios suficientes para cubrir los sueldos y prestaciones del año 2015, inclusive las prestaciones de fin de año de los trabajadores de este H. Tribunal que por derecho perciben, ello no mediando los derechos laborales sino, quedando bajo la voluntad política del propio Gobierno del Distrito Federal.

Aunado a ello, se menciona que el cumplimiento de las reformas judiciales en materia de oralidad en diversas materias del derecho, así como las reformas relativas a la ejecución penal, pareciera fácil su instrumentación para las autoridades legislativas federales y locales, y así lo fuera para el Poder Judicial del Distrito Federal sí de manera aparejada le fueran asignados los recursos financieros, materiales, e informáticos para asumir cabalmente dichas reformas, las cuales para su materialización requieren de la asignaciones de capital humano (personal) que conllevan también la asignación de recurso financiero, de equipamiento de bienes muebles, de dotación de espacios físicos, de consumo de servicios básicos (agua, luz, seguridad entre otros), y de los materiales y suministros de consumo indispensables para su operación.

25 DE 4: (4)





Por ello, y aportando medidas de solución a la deficiencia presupuestaria de recursos, es que de manera responsable se ha instrumentado medidas de austeridad y racionalidad para el presente ejercicio.

3. Autorización e Historia

En toda organización humana se requiere del concurso de Instituciones que coadyuven a mantener la estabilidad social y la convivencia pacífica de sus integrantes; uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos entre los individuos lo es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación.

En nuestro país, aun antes del Período Colonial, las comunidades asentadas en el Valle de México contaban ya con organismos encargados de resolver las controversias suscitadas entre sus habitantes y las de éstos con sus autoridades. Tal era el caso de los "Tribunales" llamados Cihuacoatl y Tlacxitlan, durante el Imperio Mexica.

Posteriormente, en la época de la Colonia, funcionaron los Tribunales conocidos genéricamente como Especiales y Ordinarios, que tenían encomendado administrar la justicia en sus respectivos ámbitos de competencia. De este modo; a los primeros correspondía el tratamiento de aquellos asuntos que cuestionaban o atentaban contra la posición de la Iglesia o que tenían que ver con el comercio y la mercadería, en tanto que era competencia de los segundos atender lo relacionado con el Supremo Consejo de Indias, la Audiencia y Real Cancillería de México y las causas civiles y criminales.





Más tarde, al emerger la Nación Mexicana como Estado independiente y adoptar el régimen federal como su forma de organización política, se iniciaron las primeras acciones tendientes a reordenar, al para entonces anacrónico sistema judicial, tarea por demás difícil considerando las turbulencias políticas en que se sumergió el país, lo que hacía endeble y temporal cualquier medida adoptada por benéfica que fuera para la sociedad, pues su vigencia estaba generalmente determinada por la llegada, permanencia y salida de los grupos que disputaban el poder.

Para el caso del Distrito Federal, aun cuando la función judicial quedó delimitada a la creación misma de esta Entidad Federativa, no es sino hasta el 23 de mayo de 1837, con la ley denominada "Arreglo Provisional de la Administración de los Tribunales y Juzgados del Fuero Común", que se concreta la primera medida para establecer un órgano responsable de administrar la justicia.

En ella se establecía que el Tribunal Superior de la Ciudad Capital (correspondiente al Departamento de México) quedaba integrado por tres Salas, una con cinco Ministros y las restantes con tres Ministros cada una, así como cinco Juzgados en el Ramo Civil, cinco en el Criminal y un Fiscal. Este ordenamiento determinaba, también, la planta mínima de empleados y auxiliares de la propia Institución.

Sujeto como estaba a la situación de inestabilidad imperante, el Tribunal Superior es objeto de desapariciones y reinstauraciones constantes, y no es sino hasta la definitiva de Santa Anna y el restablecimiento del Gobierno Federal que se promulga, el 23 de noviembre de 1855, la "Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación, del Distrito y Territorios", también conocida como "Ley Juárez", que señala en sus artículos 23 al 47 la creación del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito de México, constituido por tres Salas, dos Unitarias de Segunda Instancia y una compuesta de tres Magistrados para conocer en Tercera Instancia, así como cinco Juzgados para el Ramo Civil y cinco para el Penal y, distribuidos en los diversos puntos de la Capital, se establecen los Juzgados de Paz y las Alcaldías. Sin embargo, aparentemente por motivos económicos, la actividad de este órgano fue interrumpida en 1862 por disposiciones del Gobierno del Presidente Juárez, la función que fue asignada, como ya había ocurrido en otras ocasiones, a la Suprema Corte de Justicia, reactivándose el funcionamiento del Tribunal en mayo de 1868, dándose a conocer, el 26 de noviembre de ese mismo año, su Reglamento Interior.

(D) 27 DE 41 (E)





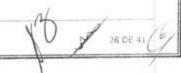
No sería sino hasta la etapa revolucionaria en que volvió el Tribunal a ser objeto de frecuentes desapariciones y reinstalaciones, quedando restablecido en definitiva en septiembre de 1919, durante el Gobierno de Venustiano Carranza, con la promulgación de una nueva "Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero común en el Distrito y Territorios de la Federación". Este ordenamiento disponía que el Tribunal estaría integrado por dos Salas, cada una con siete Magistrados, así como con once Juzgados Civiles, nueve Juzgados Penales y dos de Jurisdicción Mixta.

Desde entonces, la, función del Tribunal como Órgano responsable de la impartición de justicia en el Distrito Federal ha sido constante e ininterrumpida y, aún más, se le ha fortalecido paulatinamente para dar respuesta a los requerimientos de una sociedad en permanente evolución, lo que se aprecia claramente en las Leyes Orgánicas que en diferentes épocas, han normado el funcionamiento de la Institución.

A esta última, cuya denominación completa es "Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito Federal" y que fue publicada en el Diario Oficial el 29 de enero de 1969, le han sido incorporadas reformas significativas, cuyo propósito ha sido lograr una mayor congruencia entre el funcionamiento del Tribunal y la problemática social que enfrenta.

Adicionalmente, en su ámbito interno, la Institución también ha efectuado importantes innovaciones en el transcurso de los años que le han permitido contar actualmente con la siguiente estructura:

- √ Estructura Jurisdiccional
- √ Estructura de Apoyo Judicial
- ✓ Estructura Administrativa







En este orden de ideas podemos apreciar que, a 138 años de constituido por primera vez el Distrito Federal, y a lo largo de su difícil y accidentado desarrollo histórico, la Entidad siempre ha contado con el apoyo de Órganos que tienen encomendada la muy alta responsabilidad de impartir justicia, lo que en la época actual es imprescindible para que en un Estado de Derecho, como lo es el nuestro, se generen las respuestas idóneas y oportunas a los requerimientos de una población cada vez más numerosa y compleja, coactora, junto con las Instituciones Gubernamentales, en el perfeccionamiento de un régimen democrático que se sustente en la justicia, la libertad y la soberanía.

El continente europeo fue el primero en el que aparece una institución semejante a la que hoy en día tenemos

4. Organización y Objeto Social

La Administración e Impartición de Justicia en el Distrito Federal corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (Tribunal Superior del Distrito Federal) y demás órganos judiciales que la propia Ley Orgánica señala, con base en lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables.

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal es el órgano encargado de manejar, administrar y ejercer de manera autónoma el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia presupuestal, es el Consejo quien autoriza el presupuesto del Tribunal Superior del Distrito Federal y lo remite al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su inclusión en el proyecto de presupuesto de egresos del Distrito Federal.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en el aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo, los siguientes: la expeditez, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

29 DE 41 (4)





Las funciones sustantivas de todo tipo de asuntos civiles, mercantiles, penales, familiares y los del orden federal en los casos que expresamente las leyes les confieran jurisdicción, corresponde a los servidores públicos y órganos judiciales que se señalan a continuación.

Magistrados del Tribunal Superior de Justicia; Jueces del Distrito Federal

Las funciones administrativas y de control están a cargo de la Oficialía Mayor dependiente del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, quien tendrá, entre otras, las siguientes facultades y obligaciones.

Instrumentar y controlar las normas generales aprobadas, así como las directrices, normas y criterios técnicos para el proceso interno de programación, presupuestación, evaluación presupuestal e informática del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, vigilar su aplicación e informar de su cabal cumplimiento al Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Planear, formular, ejecutar y controlar el programa anual de obra pública, adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, previa autorización del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal;

Proponer e instrumentar con aprobación del Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, las normas, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Institución, de acuerdo con sus programas y objetivos, así como darle seguimiento y verificar su estricta observancia.

Supervisar que las relaciones laborales se desarrollen de acuerdo con las políticas que señale el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en apego a las leyes laborales y a las condiciones generales de trabajo vigentes, así como su cumplimiento.

10 DE 41 (4)



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES 30 DE JUNIO DE 2015



El Tribunal Superior del Distrito Federal, para su funcionamiento recibe recursos fiscales autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por el propio Gobierno del Distrito Federal y, en menor grado, obtiene recursos autogenerados por concepto derechos, productos y aprovechamientos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

El Consejo de la Judicatura del Distrito Federal mediante los Acuerdos V-7/2010 y 6-17/2010, se pronunció en el sentido de la adopción e implementación del Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental, así como de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, por su parte, mediante Acuerdo General 55-49/2010, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en el punto PRIMERO POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NORMA PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ORGANO JUDICAL DEL DISTRITO FEDERAL y punto SEGUNDO POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS HERRAMIENTAS TÉCNICAS DEL SISTEMA CONTABLE DEL ÓRGANO JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, ARMONIZADAS CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA MATERIA, Y CON LAS NORMAS EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE; mediante Acuerdo Plenario 53-08/2011, instruye al Oficial Mayor para que observe el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en aquellos aspectos que resulte aplicable para el H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y es en el Acuerdo 68-51/2011, en sesión ordinaria el Consejo de la Judicatura determinó autorizar el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Judicial del Distrito Federal.

En relación con la información que el H. Tribunal presenta al cierre de del mes de junio 2015, se precisa que los ESTADOS FINANCIEROS AL 30 de junio 2015 fueron preparados observando lo establecido en el Acuerdo General 55-49/2010, y Acuerdo Plenario 53-08/2011, así como lo establecido en el Libro Segundo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Por lo que hace al Registro y Valoración del Patrimonio del Poder Judicial del Distrito Federal, se comenta que mediante acuerdo 4-45/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, fue aprobada la adopción de la norma emitida por el CONSAC-DF, en sesión ordinaria del pasado 19 de octubre de 2011, denominada:







Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal (Elementos Generales),

Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal,

 Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permita la interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas,

 Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles del Sector Central del Gobierno del

Distrito Federal.

Por ello, en la preparación de los estados financieros del H. Tribunal se observó el Marco Conceptual de Contabilidad del Órgano Judicial del Distrito Federal, armónico con la norma que al respecto emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable que conforma la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental requerido por la Ley General de la materia para todos los entes públicos, y que se constituye en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos, así como sus fundamentos. Asimismo, dicho marco conceptual, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas de valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, satisfaciendo con ello las necesidades de los usuarios. De igual manera, se observan los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, que sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia, respaldo en la norma interna y aplicación de la Ley de la materia, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables en la nación; no se omite mencionar que la norma emitida de conformidad con dicha ley permite la aplicación de manera gradual, aplicación que este H. Tribunal ha ido cumpliendo en tiempo y forma.

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se establece el Sistema de Contabilidad del H. Tribunal, determina las características de diseño y operación, entre las que se encuentran:

 a) Ser armónico a la Ley en la materia, y por ende susceptible de uniformarse e integrarse a la información contable de los entes públicos;

10 d 32 06 41 4





- b) Integrar en forma automatizada la operación contable con el ejercicio presupuestario;
- c) Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, por lo que presenta el registro de provisiones;
- d) Registrar de manera automática y por única vez, en los momentos contables correspondientes;
- e) Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, el catálogo de cuentas, así como el de bienes;
- f) Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles;
- g) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- h) Respaldar con la documentación original que compruebe y justifique las operaciones susceptibles de registro presupuestal-programático, y contable que se efectúen.

La estructura básica de los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal contiene sus activos, pasivos así como su patrimonio, y las originadas por modificaciones patrimoniales, en ellos, se distinguen los derechos y obligaciones considerando su realización de corto y largo plazo incluyendo los de propiedad de este Órgano de Gobierno, y los que por alguna circunstancia estén a su cargo o custodia. Corresponde revelar, a través de estas notas los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero, así como la información necesaria que permita abundar en las utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad; así como otros atributos asociados a cada una de ellas, como son: oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, verificabilidad, información suficiente, posibilidad de predicción e importancia relativa.

057





6. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación se describen, en forma resumida, las principales políticas contables utilizadas por el Tribunal Superior del Distrito Federal para el reconocimiento de sus transacciones, mismas que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.

Principales políticas contables

Las principales políticas adoptadas por el Tribunal, se resumen como sigue:

Efectivo y equivalentes de efectivo: Las inversiones en valores se valúan a su costo de adquisición más los rendimientos devengados. Este importe es similar a su valor de realización.

Instrumentos financieros:

El Tribunal Superior del Distrito Federal mantiene su efectivo y equivalentes de efectivo en instituciones financieras y son fundamentalmente inversiones de alta productividad a la vista, derivado del Acuerdo General 15-11/2005, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

- > Almacén:
 - Corresponden básicamente a bienes de consumo. Se registran a su costo de adquisición, en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se valúan a costos promedio en atención al Acuerdo General 7-43/2008, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.
- Este tipo de bienes se valúan de conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. Es decir que fue aplicando el juicio profesional que se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para seleccionar posibles cursos de acción en la aplicación de las citadas Reglas.

70 A 34 DE 41 4





- Bienes muebles: Se encuentran valuados a su costo histórico considerando su vida útil remanente a la fecha. A partir de 2012, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos.
- El costo histórico o razonable de los bienes muebles e inmuebles, se deprecia de manera sistemática utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos aplicadas a los valores de bienes muebles e inmuebles, aplicados al costo de adquisición.
- Pasivos: Las provisiones de pasivo representan obligaciones presentes por eventos pasados en las que es probable la salida de recursos económicos en el futuro. Estas provisiones se han registrado bajo la mejor estimación realizada por el H. Tribunal.
- Hacienda Pública/Patrimonio:
 Se reconoce como parte del patrimonio los resultados de operación de ejercicios anteriores, el del ejercicio, los recursos autorizados por para inversión física, los recursos por ampliaciones presupuestales que se aplican en el ejercicio los cuales provienen de remanentes de ejercicios anteriores, los bienes o recursos provenientes de donaciones, y se disminuyen por las bajas por retiro de activo fijo.

Corresponden a lo siguiente:

- Transferencias internas y asignaciones al sector público:
 Recursos autorizados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal en curso, así como las ampliaciones líquidas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal
- Otros productos que generan ingresos corrientes:

Recursos captados por concepto de derechos, productos y aprovechamientos.

35 DE 41

059





Intereses ganados de valores:

Rendimientos de las cuentas de inversiones y de otros instrumentos de inversión.

Resultados de ejercicios anteriores:
 Economías provenientes de recursos presupuestales y rendimientos al cierre del ejercicio anterior.

Economías (netas) provenientes de recursos presupuestales y rendimientos correspondientes a los ejercicios 2002 al 2013.

Corresponde al importe de los gastos y otras pérdidas del H. Tribunal, incurridos en el periodo que se informa por concepto de gastos de funcionamiento, entre otros, y que es el correspondiente al resultado denominado "Impartición de Justicia Eficaz y Expedita", incurrido para atender los requerimientos de recurso en el periodo de los subresultados siguientes:

"La Justicia Civil y Penal se agiliza y aumenta su eficacia";

"Se fortalece la impartición de justicia a través de Órganos de Apoyo Judicial";

"El Sistema de Justicia se profesionaliza y mejora su desempeño".

Los recursos mediante los cuales se afrontan los gastos antes descritos tienen origen en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la captación de derechos, productos y aprovechamientos (autogenerados) y cualquier otro tipo de recursos que así autorice su Órgano de Gobierno el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Cuentas de orden: Se tiene la práctica de reconocer en estas cuentas información que complementa las cifras contenidas en algunos rubros de los estados financieros. $0\,6\,0$

Dyt





Sistema de Evaluación de Resultados:

Es importante respecto de la obligación que en este tema ha impuesto la ley general de la contabilidad gubernamental, al respecto se precisa que si bien este H. Tribunal tiene avances al respecto las precisiones y consideraciones se encuentran detalladas en el Estado Programático de la Institución, integrado por los instrumentos señalados a continuación:

- Programa Operativo Anual Financiero al 30 de junio de 2015
- Estado de Situación Programática al 30 de junio de 2015
- Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de junio de 2015
- Cédulas de Evaluación de las áreas.

En este sentido por lo que hace a la Evaluación de Indicadores, en su expresión de valores ponderados y mediante una relatoría cualitativa, al 30 de junio de 2015, que corresponde a la Matriz de Indicadores de Resultados con Valores Ponderados y Cifras Absolutas indexadas a la Estructura Programática 2015, misma que refleja el comportamiento de éstos al término del trimestre, que ilustra la relación entre los resultados alcanzados por indicador y las estimaciones programadas. Dichos indicadores, tienen como propósito conocer el resultado al periodo que los órganos jurisdiccionales, las áreas de apoyo judicial y administrativas alcancen, así como las causas de las desviaciones y su posible alternativa de solución, manifestada por éstas, tal y como lo establece normativamente el esquema del Presupuesto Basado en Resultados.

7. Reporte Analítico del Activo

A partir de 2012, el Tribunal inició un proceso de implementación de las disposiciones de la LGCG y la normatividad emitida por el CONAC relativas al registro y control de inmuebles para lo cual, en una primera etapa consideró registrar a su valor catastral los inmuebles propios que, por falta de documentación soporte de su valor histórico no habían sido incorporados a su activo, además de considerarlo como valor mínimo al que deben estar registrados en libros, como lo establece el art. 27 de la LGCG. Así mismo, la administración

061





de la entidad ha iniciado las gestiones ante las instancias competentes, para obtener la documentación que acredite el valor histórico (adquisición o construcción) de algunos de sus inmuebles o bien aplicar las metodologías de valuación permitidas por las disposiciones de contabilidad gubernamental, con la finalidad de que sus estados financieros reflejen adecuadamente la situación patrimonial de la entidad.

Como resultado del proceso de armonización contable mencionado, al 2º bimestre de 2015, el Tribunal presenta inmuebles propios con un valor neto (histórico y/o catastral) por 2,548,524.7 miles de pesos (incluye depreciación acumulada por 292,160.5 miles de pesos).

Por otra parte, el Tribunal tiene asignados 11 inmuebles por un importe total, estimado a valor catastral, de 939,430.7 miles de pesos, registrados en cuentas de orden, en tanto se concluye con las gestiones ante las autoridades competentes del Gobierno del Distrito Federal y otras instancias, respecto de su incorporación en su patrimonio.

Respecto de los inmuebles del Tribunal no se tienen dados en garantía.

En relación a los Bienes Muebles, los montos que se presentan en el Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2015 y 2014, se derivan del inventario físico, de conformidad con el artículo séptimo transitorio de la LGCG, los cuales fueron valuados aplicando las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Concejo Nacional de Armonización Contable. En este sentido mediante Acuerdo Plenario 04-45/2012, emitido por el H. Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en fecha 30 de octubre de 2012, fue autorizado adoptar las normas aprobadas por el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF) relativas a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, las Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del Distrito Federal, Los lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Muebles del Gobierno del Distrito Federal que permiten interrelación con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal y la Lista de Cuentas, así como los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad facilite el Registro y Control de los inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.

062



NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES 30 DE JUNIO DE 2015



Del valor contable del inventario de bienes muebles de este H. Tribunal, se puede mencionar que como resultado de la aplicación de las diversas disposiciones emitidas por el CONAC relativas a la valuación inicial y posterior de los bienes muebles, su codificación y agrupación con base en el Catálogo de Bienes Muebles Armonizado del Gobierno del Distrito Federal y adoptado por este H. Tribunal, la consideración de las tasas de depreciación incluidas en los Parámetros de Vida Útil emitidos por el CONAC contrastadas con las tasas ponderadas, se determinó el valor contable del inventario de bienes muebles de este Tribunal al 31 de diciembre de 2012.

Las disposiciones del CONAC establecen la depreciación de los bienes por el ejercicio 2015, las cuales se detallan a continuación:

	(%)
Mobiliario y equipo de administración Mobiliario y equipo educacional y recreativo	7.7% y 25% 25% y 20%
Equipo instrumental médico y de laboratorio	10%
Equipo de transporte	12.5%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10.0% y 14.3%
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	0%

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La administración del Tribunal se encuentra efectuando los análisis a la normatividad emitida por el CONAC para determinar la incorporación o no de los fideicomisos que tiene en operación dentro de los plazos establecidos por el CONAC (diciembre 2015).

7) A 39 DE 41





9. Contingencias

Durante el mes de septiembre de 2014 el TSJDF recibió carta invitación de la Administración Central de Fiscalización Estratégica de la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), invitándolo a revisar sus declaraciones de pago e informativas, normal y/o complementarias presentadas por las retenciones efectuadas correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1º de agosto de 2013 al 30 de noviembre de 2013 y del 1º de enero de 2014 al 30 de junio de 2014, requiriéndole en su caso, corregir su situación fiscal.

En tal situación, dentro de los plazos fijados, el TSJDF dio contestación en el sentido de no identificar irregularidad alguna en el cálculo de las retenciones del ISR por sueldos y salarios ni en su correspondiente entero.

Con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Distrito Federal (GDF), la SHCP refirió al GDF las facultades para llevar a cabo la comprobación del cumplimiento de las obligaciones fiscales federales en su carácter de retenedor respecto de las contribuciones federales del impuesto sobre la renta e impuesto al valor agregado por los ejercicios fiscales de 2010 a 2014. Las autoridades fiscales del GDF se encuentran revisando los ejercicios fiscales antes referidos, sin que a la fecha se tengan resultados al respecto.

La Administración del TSJDF considera que en el caso de que el resultado de la auditoría fuera desfavorable, se efectuarán gestiones con las autoridades fiscales y financieras del Gobierno del Distrito Federal, a efecto de obtener los apoyos financieros necesarios vía ampliación líquida al capítulo de servicios personales para hacer frente al resultado de la auditoría antes referida.







10. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y sus Notas, son razonablemente correctos.

Su elaboración se encuentra bajo la responsabilidad del Oficial Mayor del propio Tribunal los titulares y de sus áreas competentes.

LIC. CARLOS VARGAS MARTÍNEZ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. BERTHA XOCHITL BENÍTEZ PÉREZ

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL LIC. MARÍA DE LA LUZ GARZA MORALES

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

065

41 DÉ 41